



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral

Nº 316 -2022 GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP

Ayacucho, 21 DIC 2022

VISTO: El Informe, Nº 555-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-DESP-DSS de fecha 20 de diciembre del 2022, del director de la Dirección de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, en el que eleva la propuesta para la Creación del Puesto Gloriapata perteneciente a la Microred Santa Rosa Red de Salud San Francisco enmarcado en la Directiva Administrativa Nº 001-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR/DESP-DSS-CRRS-ESRP Creacion de Establecimiento de Salud de la Región Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y las normas técnica que dicta la Autoridad de Salud a nivel nacional, quedan sujetos a la evaluación y control periódico y a las auditorías respectivas;

Que, La Dirección Regional de Salud Ayacucho, siendo un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento de la Política Regional y Nacional de Salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos; para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho en cumplimiento del Decreto Supremo Nº 013-2006-SA sobre "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la Resolución Ministerial Nº 546-2011-MINSA, que aprueba la N.T.S. Nº 021-MINSA/DGSP-V.03, sobre "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" y a la N.T.S. Nº113-2015-MINSA/DGIEM-V.01, sobre "Infraestructura y Equipamiento para establecimientos del Primer Nivel de Atención" y demás normas vigentes, complementarias conexas; y,

Que, visto el Informe Nº 058-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR/DESP-DSS-CRRS, la Comisión Técnica de Creación realiza la verificación sanitaria de la documentación, infraestructura, equipamiento y recursos humanos presente en el establecimiento de acuerdo a los requisitos establecidos en la Directiva Administrativa Nº 001-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR/DESP-DSS-CRRS-ESRP: Creación de Establecimiento de Salud de la Region Ayacucho; la comisión técnica de creación da la opinión favorable para la creación del Puesto de Salud Gloriapata.



Con el visado del Director de Servicios de Salud y en el uso de sus atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial, RDRS N° 357-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR;

Estando a las consideraciones precedentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444- Ley de Procedimientos Administrativos General, demás normas vigentes, complementarias y conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CREAR el Puesto de Salud Gloriapata, por haber cumplido con los requisitos exigidos conforme a ley, con el siguiente detalle:

RED	MICRORED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	UBICACIÓN DE LA IPRESS			POBLACION ASIGNADA
			PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	
San Francisco	Santa Rosa	Gloriapata	La Mar	Santa Rosa	Carretera Gloriapata	1134 hab.

ARTICULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que anteceda y/o contravenga al presente documento y aquellos que no estén enmarcados dentro de las normas vigentes para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Red de Salud San Francisco, al establecimiento de salud, Sede Regional de Salud e instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

Yony Gualberto Salas Flores
DIRECTOR EJECUTIVO

JGSF/DESP
AAT/DSS
esrp